



**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO 4 VIAS CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN
PÚBLICA N°3520-18-LQ23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.841. -

DALCAHUE, 04 de diciembre de 2024.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 03/12/2024, carta del contratista de fecha 28/11/2024 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°2.561 de fecha 28/10/2024 aprueba modificación N°03, la modificación N°03 a costo cero, por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 28/10/2024, el certificado de fianza N°F0053970 de fecha 25/10/2024 de ProGarantía S.A.G.R.; el certificado de fianza N°F0053972 de fecha 25/10/2024 de ProGarantía S.A.G.R, que garantizan el fiel cumplimiento del contrato, el Informe del ITO 17/10/2024, la orden de compra N°3504-2516-SE24 de fecha 02/10/2024, el decreto alcaldicio N°2.383 de fecha 01/10/2024 que autoriza trato directo, el oficio N°2218 del GORE de fecha 12/09/2024 ingresada en oficina de partes bajo N°6610 con fecha 24/09/2024, el decreto alcaldicio N°1.628 de fecha 24/06/2024 que aprueba la paralización de la obra, El informe del ITO de fecha 24/06/2024 que fundamenta razones para realizar la paralización de obra de mutuo acuerdo, el correo electrónico del contratista de fecha 20/06/2024 que solicita la paralización de la obra, el Ord. Serviu N°295 de fecha 04/06/2024, el decreto alcaldicio N°1.247 de fecha 29/04/2024 que aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, el Anexo de prórroga de boleta de garantía y certificado de autenticación boleta de garantía ID 00045023129021306 de fecha 26/04/2024, la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo de fecha 26/04/2024, el Informe del ITO 22/04/2024, el correo electrónico del Secpla de fecha 17/04/2024, la carta del contratista de fecha 20/02/2024, el decreto alcaldicio N°292 de fecha 22/01/2024 que aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, el Anexo de prórroga de boleta de garantía y certificado de autenticación boleta de garantía ID 00045023129021306 de fecha 09/01/2024, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 28/12/2023, el Informe del ITO 22/12/2023, el Ord. Serviu N°541 de fecha 02/11/2023, el Informe del ITO de fecha 25/08/2023, el decreto alcaldicio N°2.290 de fecha 06/10/2023 que aprueba aplicación de multas según Ord. DOM N°55/2023, el decreto alcaldicio N°2.274 de fecha 04/10/2023 que autoriza devolución de dineros al GORE Los Lagos, el decreto alcaldicio N°2.011 de fecha 31/08/2023 que aprueba aplicación de multas según Ord. DOM N°48/2023, el decreto alcaldicio N°1.329 de fecha 23/05/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/05/2023, el decreto alcaldicio N°1.318 de fecha 22/05/2023 que designa al ITO, el decreto alcaldicio N°1.247 de fecha 11/05/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 10/05/2023, la Boleta de Garantía N°902130-6 de fecha 09/05/2023 del Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°015 del Secpla de fecha 25/04/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°1.121 de fecha 21/04/2023 que adjudica la licitación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 18/04/2023, el Acta de Apertura de fecha 18/04/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-18-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 15/03/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 647 de fecha 10/03/2023 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 796 de fecha 09/03/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el convenio mandato de fecha 03/03/2023, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 29/12/2022, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 469 de fecha 29/12/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "MEJORAMIENTO 4 VIAS CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutada por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, recepción que se realizará el **Lunes 09 de diciembre de 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.






ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)